

20
1030
M
RESOLUCIÓN No 357

12 DE DICIEMBRE DE 2012

"Por la cual se modifica, aclara, aplazan y concede unas vacaciones."

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES
OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y
ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar artículo 72, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 10 de diciembre de 2012. ✓

Que se hace necesario modificar artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 14 de diciembre de 2012. ✓

Que se hace necesario aclarar el artículo 96, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 17 de diciembre de 2012. ✓

Que se hace necesario modificar artículo 11, de la resolución de vacaciones No. 347 del 13 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012. ✓

Que se hace necesario modificar artículo 6, de la resolución de vacaciones No. 331 del 6 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 30 de noviembre de 2012. ✓

Que se hace necesario aclarar el artículo 15, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 17 de diciembre de 2012. ✓

Que se hace necesario modificar artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 11 de diciembre de 2012. ✓

357 - 3

12 1 DIC 2012

Que se hace necesario aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 13 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 326 del 3 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 17 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario aclarar el artículo 25, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario conceder el disfrute de 3 días hábiles pendientes de vacaciones del período 2011-2012 al señor GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario modificar el artículo 37, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 19 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 8, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 17 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario conceder el disfrute de 8 días hábiles pendientes de vacaciones del período 2010-2011 a la señora MARTHA CECILA VALDES CRUZ teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario conceder el disfrute de 15 días hábiles pendientes de vacaciones del período 2011-2012 a la señora ALICIA GARCIA REYES teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2012

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º modificar artículo 72, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que el señor TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA, disfrutará de siete (7) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 5 días hábiles del período 2010- 2011 y 2 días hábiles del período 2011-2012 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 11 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece.

ARTICULO 2º modificar artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que la señora TULIA AURORA VARGAS GUZMAN, disfrutará de nueve (9) días hábiles de vacaciones anticipadas período 2012-2013 a partir del 31 de enero de 2012 y hasta el 14 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece

ARTICULO 3º Aclarar el artículo 96, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que la señora MARTHA NOHORA OROZCO MUÑOZ, disfrutará de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 3 días hábiles del período 2011- 2012 y 12 días hábiles de vacaciones anticipadas período 2012-2013 a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece

ARTICULO 4º modificar artículo 11, de la resolución de vacaciones No. 347 del 13 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que la señora GARZON LOZANO LUZ MARINA, disfrutará de diez (10) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 5 días hábiles del período 2009- 2010 y 5 días hábiles del período 2011-2012 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 16 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece.

ARTICULO 5º modificar artículo 6, de la resolución de vacaciones No. 331 del 6 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que el señor PEDRO ELISEO DUARTE BUITRAGO, disfrutará de siete (7) días hábiles de vacaciones período 2009-2010 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 11 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece

ARTICULO 6º Aclarar el artículo 15, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que el señor LEONEL CACERES CACERES , disfrutará de dieciséis (16) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 1 día hábiles del período 2010- 2011 y 15 días hábiles de vacaciones del período 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2012 y hasta el 18 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece.

ARTICULO 7º modificar artículo 1, de la resolución de vacaciones No. 347 del 13 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que el señor MAURICIO PARRA GONZALEZ, disfrutará de ocho (8) días hábiles de vacaciones anticipadas del período 2012-2013 a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 4 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece.

ARTICULO 8º Aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 1 de la resolución No. 327 del 4 de diciembre de 2012 al señor OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS por necesidades del servicio y a solicitud de su jefe inmediato.

ARTICULO 9° Aplazar las vacaciones concedidas en el artículo No. 326 del 3 de diciembre de 2012 al señor WILSON ALFONSO HERNANDEZ BARON por necesidades del servicio y a solicitud de su jefe inmediato.

ARTICULO 10° Aclarar el artículo 25, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que la señora CARMEN SMITH DELGADO NIÑO, disfrutará de 3 días hábiles de vacaciones del periodo 2011-2012 a partir del 2 de enero de 2013 y hasta el 4 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece.

ARTICULO 11° Conceder el disfrute de 3 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2011-2012 al señor GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ, a partir del 24 de enero de 2013 y hasta el 28 de enero 2013 inclusive.

ARTICULO 12° Modificar el artículo 37, de la resolución de vacaciones No. 327 del 4 de diciembre de 2012, en el sentido de manifestar que el señor HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ, disfrutará de 12 días hábiles de vacaciones distribuidos así: 5 días hábiles del periodo del periodo 2010-2011 y 7 días hábiles del periodo 2011-2012 a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 11 de enero de 2013 inclusive y no como allí aparece.

ARTICULO 13° Aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 8 de la Resolución No. 327 del 4 de diciembre de 2012 al señor NOE GONZALEZ BONILLA por necesidades del servicio y a solicitud de su jefe inmediato.

ARTICULO 14° Aplazar las vacaciones concedidas en el artículo 1 de la Resolución No. 327 del 4 de diciembre de 2012 a la señora MARIA OFELIA ARIZA GERENA por necesidades del servicio y a solicitud de su jefe inmediato.

ARTICULO 15° Conceder el disfrute de 8 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2010-2011 a la señora MARTHA CECILIA VALDES CRUZ, a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 4 de enero 2013 inclusive.

ARTICULO 16° Conceder el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2011-2012 a la señora ALICIA GARCIA REYES, a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 16 de enero 2013 inclusive.

ARTICULO 17° El funcionario deberá reintegrarse ante su superior inmediato, una vez haya cumplido el disfrute correspondiente, y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de no encontrarse su jefe inmediato por estar en vacaciones, deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.

ARTICULO 18º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los días del mes de

12 1 DIC 2012

ROBERTO VERGARA PORTELA *py*
Vicerrector Administrativo y Financiero

ef
Preparó: Lucas G.
Revisó: Eusebio Antonio Rangel Roa.